



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE GIJÓN NÚMERO 3

*EDICTO. Procedimiento ordinario 630/2017.*

D/D.<sup>a</sup> María del Pilar Prieto Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000630/2017 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina Judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución que se notifica: Sentencia n.º 299/2018 de fecha 12/9/2018.

Plazo para la interposición del recurso: No cabe recurso.

Persona a la que se notifica: Ángel Rodríguez y Compañía SL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 26 de septiembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09760.